# ESTUDIO DEL SECTOR

## INTRODUCCIÓN

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02, Versión 2 del 24 de junio de 2022, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Por lo tanto, el presente análisis del sector tiene como fin conocer los actores y variables económicas dentro del sector asegurador desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de estos en el contexto nacional. La administración municipal en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Y en busca de optimizar el proceso de contratación de la Entidad, pretende por medio del presente análisis del sector, generar herramientas para entender el mercado.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

1. Objeto a contratar.

**1.1. "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

**1.2. Plazo.**

Diez (10) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

### 1.3. Presupuesto oficial.

TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE ML DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.319.200)

### 1.4. Lugar de ejecución.

Municipio De Maní Departamento – Casanare.

### 1.5. Descripción de la necesidad.

La administración municipal de Maní - Casanare en ejecución de Plan de Desarrollo "SIEMPRE FIRMES CON MANI 2024 – 2027", busca diseñar y ejecutar una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del municipio durante el cuatrienio en ejecución.

En cuanto a la educación, es pertinente señalar que es un pilar esencial para la transformación social fundamentada en un proceso integral del ser humano, es gestionada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2018), este sector hace parte del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS, cuyo propósito se enfoca en la prioridad de la formación, garantizando calidad educativa encaminada al acceso de la educación, al mejoramiento de la infraestructura y la adopción de la transformación digital (ONU, 2023). El sistema educativo colombiano se fundamenta por Niveles Educativos (Educación Preescolar dirigida a niños de 0 a 5 años), (Educación Primaria comprende grados de primero a quinto), Educación Básica Secundaria (Incluye grados de sexto a noveno) y Educación Media (Consta de grados décimo y undécimo).

Uno de los propósitos prospectivos de la Educación en Colombia, es garantizar el acceso universal a la educación básica y media con el fin de reducir la desigualdad en el acceso educativo.

En referencia a la prestación de los servicios públicos, en la Constitución Política. Título 12 - Del régimen económico y de la hacienda pública / Capítulo 5: De la finalidad social del estado y de los servicios públicos / Artículo 365. Establece: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

En cuanto a las responsables de reestablecer el servicio de energía para la sede educativa, es pertinente señalar que la operación y mantenimiento de la red eléctrica de media y baja tensión es competencia de ENERCA S.A. E.S.P. a quien se le paga por la prestación del servicio de energía. Sin embargo, la acometida e instalaciones internas no son competencia del operador de red, en este

caso ENERCA S.A. E.S.P. sino del usuario final que corresponde a la institución educativa y dados los escasos recursos con que cuenta las sedes educativas como se evidencia en las solicitudes realizadas por la empresa de energía, es el municipio quien, en aras de mantener en condiciones óptimas la infraestructura de las sedes educativas debe hacer la inversión de los recursos necesarios para adquirir los materiales que se requieren para adecuar la instalación eléctrica de estas.

En referencia a la mano de obra necesaria para ejecutar las labores de instalación del cableado y accesorios que requiere la sede educativa, es pertinente señalar que la administración municipal cuenta con dos técnicos electricistas adscritos a la secretaría de obras públicas y transporte que tienen la idoneidad para realizar estas actividades, teniendo en cuenta además que no son actividades que revistan de gran complejidad.

En el Plan de Desarrollo "Siempre Firmes Con Maní 2024-2027" en el Sector EDUCACIÓN, dentro del programa CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA se tiene como meta de producto el "GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO EN AMBIENTES ESCOLARES (INFRAESTRUCTURA) DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO". Lo anterior con el objetivo de contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y acceso a los niveles del sistema educativo, formación titular y educación superior a la población maniceña.

Con fundamento en la necesidad expuesta, es oportuno y conveniente adelantar una convocatoria pública que permita la compra de materiales propios de ferretería que permitan satisfacer y mejorar la vida de las comunidades que residen en el área urbana y rural del municipio, así como el beneficio de los trabajadores adscritos a la entidad territorial.

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### Contexto económico

- **Agentes que componen el sector**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

**Sector primario:** Que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

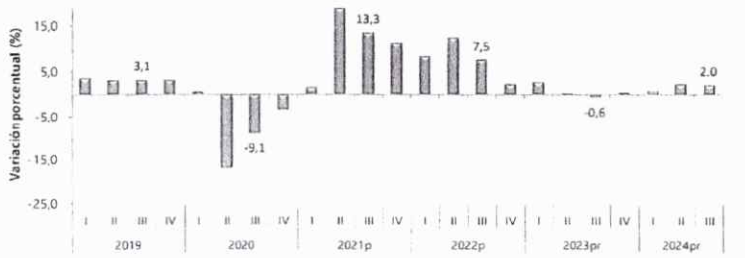
**Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, Desarrollo, innovación e información.

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional Trimestral**

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**III trimestre 2024 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024[Pr]-III**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2024$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024$^{Pr}$-III / 2023$^{Pr}$-III | 2024$^{Pr}$ / 2023$^{Pr}$ | 2024$^{Pr}$-III / 2024$^{Pr}$-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,7 | 8,9 | 2,5 |
| Explotación de minas y canteras | -7,1 | -4,1 | -2,1 |
| Industrias manufactureras | -1,3 | -2,8 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,0 | 2,7 | -0,2 |
| Construcción | 4,1 | 2,4 | -0,2 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,0 | 0,2 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 0,8 | -0,9 | 1,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,4 | 0,9 | 1,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,5 | 0,2 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 2,1 | 4,2 | -0,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 14,1 | 9,8 | 3,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **1,7** | **0,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,3 | 0,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,0** | **1,6** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

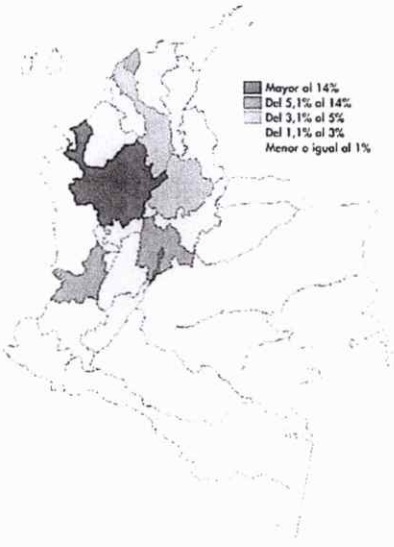
**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2024[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III | 2024[Pr] / 2023[Pr] | 2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,4 | 2,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1,6 | 0,7 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -6,2 | -5,4 | -1,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **1,0** | **0,2** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

- **Comercio al por mayor y al por menor en el departamento de Casanare**

**Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento**
**Participación porcentual a precios corrientes**
**2023[pr]**




**Fuente**: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[pr]preliminar

El PIB en lo referente al comercio al por mayor y por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida acorde al gráfico 10 presenta un crecimiento del 1.1% al 3% para el departamento de Casanare.

- **Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o precios en el sector, (inflación, variación del SMMMLV, tasa de cambio.**

Las variables económicas más representativas que afectan al sector son la TRM y la inflación. Es de conocimiento que se debe tener en cuenta la alta volatilidad que estas variables presentan a nivel mundial y a nivel nacional diariamente, razón por la cual debemos analizarla muy al detalle al momento de realizar la forma de pago de la futura contratación. Inflación: Es el aumento

sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2

*Información septiembre 2024*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,54 | 0,24 | 8,01 | 4,58 | 10,99 | 5,81 |

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,79 | 0,07 | 1,93 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,29 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,67 | 0,09 | 0,24 | 0,03 |
| TOTAL | 100,00 | 0,54 | 0,54 | 0,24 | 0,24 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,40 | 0,12 | 0,18 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,74 | 0,14 | 0,11 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,82 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,68 | 0,04 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,07 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,32 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | -0,26 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar).**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Empleo**

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribucion a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2023 | Agosto 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.161 | 23.418 | 100 | 257 | |
| Actividades artísticas, indeterminado, recreación y otras actividades de servicios | 1.992 | 2.157 | 9.2 | 165 | 0.6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.931 | 4.070 | 17.5 | 139 | 0.7 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.883 | 1.999 | 8.5 | 116 | 0.5 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.313 | 3.380 | 14.5 | 77 | 0.3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.909 | 1.964 | 8.4 | 55 | 0.2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* | 572 | 568 | 2.4 | -46 | -0.2 |
| Información y comunicaciones | 422 | 419 | 1.8 | -3 | 0.0 |
| Industrias manufactureras | 2.445 | 2.407 | 10.3 | -43 | -0.2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.895 | 1.835 | 7.8 | -61 | -0.3 |
| Actividades financieras y de seguros | 486 | 376 | 1.6 | -93 | -0.4 |
| Actividades inmobiliarias | 288 | 316 | 1.4 | 27 | 0.1 |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 2.953 | 2.832 | 12.1 | -74 | -0.3 |
| Construcción | 1.819 | 1.915 | 8.2 | 97 | 0.4 |

**Fuente:** DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Rev. 4 A.C.

## IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

## CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

**ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1.** Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

**ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2.** Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo

anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

**1. Para el sector manufacturero:**

**Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

**Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

**Mediana Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

**2. Para el sector servicios:**

**Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

**Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

**Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

**3. Para el sector de comercio:**

**Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

**Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

**Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

*Tabla 19 Total empresas 2021*

| Sector Económico | Número de empresas | Participación (%) |
|---|---|---|
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.806.098 | 31,7% |
| Comercio y reparación de vehículos | 1.155.978 | 20,3% |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 590.916 | 10,4% |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 550.790 | 9,7% |
| Industrias manufactureras | 320.017 | 5,6% |
| Alojamiento y servicios de comida | 308.393 | 5,4% |
| Transporte y almacenamiento | 242.443 | 4,3% |
| Construcción | 225.597 | 4,0% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 143.970 | 2,5% |
| Actividades inmobiliarias | 131.965 | 2,3% |
| Información y comunicaciones | 131.877 | 2,3% |
| Actividades financieras y de seguros | 52.997 | 0,9% |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 27.152 | 0,5% |
| Explotación de minas y canteras | 16.115 | 0,3% |
| **Total** | **5.704.308** | **100,0%** |

En el año 2021 de las 5.704.308 empresas con tipo de organización natural y jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (31,7%); Comercio y reparación de vehículos (20,3%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (10,4%); y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (9,7%); correspondientes al 71,9% del total

## COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Entidad toma como referencia la información de los contratos que se han adquirido de acuerdo al gasto histórico así:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

| | |
|---|---|
| **No. DEL CONTRATO o PROCESO** | 0413-2021 – MM-10%MC-SOPT-032-2021 |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **OBJETO** | "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANII, DEPARTAMENTO DE CASANARE". |

| | |
|---|---|
| **VALOR CONTRATADO** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 24.997.556) M/CTE |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | Cinco (5) días. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | 1. **GARANTIA: Cumplimiento general del contrato**.<br>1.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>1.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más.<br>2. **GARANTIA: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**.<br>2.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>2.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más. |
| **FORMA DE PAGO** | El municipio de maní pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>El 100% de la compra se cancelará mediante un pago final, previa presentación de la correspondiente factura, donde se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario, valor toal y el correspondiente ingreso a almacén municipal, presentación de pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riegos laborales y parafiscales, suscripción de certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por el supervisor y/o secretario de obras públicas y transporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| **OFERENTES QUE PARTICIPARON** | LIQUIDADO |
| **CONTRATISTAS** | CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA |

| | |
|---|---|
| **No. DEL CONTRATO o PROCESO** | 0445 de 2021 - MM-10%MC-SOPT-047-2021 |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **OBJETO** | "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS SIETE 7 SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS GUAFAL PINTADO, BELGRADO, BRISAS, MARARABE, GUINEA, SANTA MARIA DE PALMARITO Y GUAYANAS DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE" |
| **VALOR CONTRATADO** | VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($22.290.600.00) |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | DOS (2) DIAS |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS** | 1. **GARANTIA: Cumplimiento general del contrato**.<br>1.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>1.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más.<br>2. **GARANTIA: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**.<br>2.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>2.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más. |
| **FORMA DE PAGO** | El municipio de maní pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br><br>El 100% de la compra se cancelará mediante un pago final, previa presentación de la correspondiente factura, donde se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario, valor toal y el correspondiente ingreso a almacén municipal, presentación de pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riegos laborales y parafiscales, suscripción de certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por el supervisor y/o secretario de obras públicas y transporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales. |

| | |
|---|---|
| **ESTADO** | LIQUIDADO |
| **CONTRATISTA** | CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ 74.795.327-3 |

| | |
|---|---|
| **No. DEL CONTRATO o PROCESO** | 0155 de 2024 – MM-CAS-MC-012-2024 |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **OBJETO** | "SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO Y DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANICASANARE". |
| **VALOR CONTRATADO** | TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($ 35.195.710,00) M/CTE. |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | Un (01) mes contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, o hasta agotar disponibilidad presupuestal. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | 1. **GARANTIA: Cumplimiento del contrato**.<br>1.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>1.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación).<br>2. **GARANTIA: Calidad y correcto funcionamiento del bien**.<br>2.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>2.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.<br>3. **GARANTIA: Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo**.<br>3.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba |

| | |
|---|---|
| | a título de anticipo, para la ejecución del contrato.<br><br>3.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo contractual previsto para la liquidación).<br><br>**4. GARANTIA: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**.<br><br>4.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.<br><br>4.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y tres (3) años más.<br><br>**5. GARANTIA: Estabilidad y calidad de la obra**.<br><br>5.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.<br><br>5.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor.<br><br>**6. GARANTIA: Responsabilidad Civil Extracontractual**.<br><br>6.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Equivalente a doscientos (200SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza.<br><br>6.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |
| **FORMA DE PAGO** | El municipio pagara el valor del presente contrato de la siguiente manera:<br><br>Un único pago a la liquidación del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, registro fotográfico, previo ingreso al almacén municipal de los |

| | |
|---|---|
| | equipos de bombeo y generación eléctrica, actas de recibo y terminación, acta de liquidación y certificado de cumplimiento por parte del supervisor para lo cual debe acreditar el pago de seguridad social integral. |
| **ESTADO** | LIQUIDADO |
| **CONTRATISTAS** | RAFAELINO AGUIRRRE AGUIRRE |

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

| | |
|---|---|
| **No. DEL CONTRATO o PROCESO** | 0136 de 2021 – MM-10%MC-SOPT-002-2021 |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **OBJETO** | "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION YO MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE". |
| **VALOR CONTRATADO** | VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | 1. **GARANTIA: De Cumplimiento**.<br>1.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>1.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más.<br>2. **GARANTIA: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**.<br>2.1. **PORCENTAJE ASEGURADO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.<br>2.2. **VIGENCIA DEL AMPARO:** Duración del contrato y seis (6) meses más. |
| **FORMA DE PAGO** | El municipio de maní pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:<br>Mediante actas parciales de acuerdo con el consumo de los materiales de ferretería e insumos eléctricos solicitados por |

| | |
|---|---|
| | la secretaría de obras públicas y transporte, previa presentación de la correspondiente factura, donde se indique de forma clara la clase, cantidad, valor unitario, valor total y el correspondiente ingreso a almacén municipal, presentación de pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riegos laborales y parafiscales, suscripción de certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por el supervisor y/o secretario de obras públicas y transporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| **ESTADO** | LIQUIDADO |
| **CONTRATISTA** | GABRIEL IGNACIO PEREZ LEMUS |

## ESTUDIO DE LA OFERTA

El suministro de materiales eléctricos tiene un número limitado de proveedores a nivel local y un número elevado de proveedores a nivel regional y nacional, lo que implica la necesidad de considerar la oferta tanto local como regional. El objeto del proceso "**"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"**" implica el hecho de que se consideren establecimientos de comercio con la actividad económica de suministro de materiales eléctricos específicamente, sin embargo, el monto del proceso de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE ML DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 37.319.200)** conlleva la posibilidad de que los oferentes sean establecimientos de comercio tipo ferretería que son comercializadores de materiales eléctricos y otros, de los cuales se tienen varias alternativas en el municipio de maní.

En el proceso de estudio de la oferta se encontró que la administración municipal ha tenido contratos de suministro de materiales con similares condiciones en años anteriores y cuyos contratistas fueron:

GABRIEL IGNACIO PEREZ LEMUS
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
RAFAELINO AGUIRRRE AGUIRRE

Reconociendo los sitios que posiblemente sean establecimientos de comercio del municipio dedicados al suministro de materiales eléctricos se evidenció que de los contratistas con los que la administración municipal contrató en vigencias anteriores, únicamente cuentan con establecimiento físico de comercio los señores GABRIEL IGNACIO PEREZ LEMUS y RAFAELINO AGUIRRRE AGUIRRE, quienes son propietarios de los establecimientos de comercio denominados EL ZAFIRO

y EL COLMADO respectivamente. De los otros dos no se encontró establecimiento de comercio físico alguno. En el recorrido se encontró un establecimiento de comercio adicional con la idoneidad para el suministro de materiales eléctricos denominado FERREELÉCTRICOS EL COMPETIDOR propiedad del señor ORLANDO RODRIGUEZ.

Entre los posibles oferentes se tienen establecimientos de comercio de la región, de los cuales se registraron datos de CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S, ELECTRODUITAMA y SEINCOL, FERRETERIA EL ZAFIRO, SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS Y MECANICOS, quienes además de suministrar materiales eléctricos, realizan obras y montajes eléctricos.

## ESTUDIO DE MERCADO

La administración municipal una vez identificó los posibles oferentes y con el objetivo de establecer un presupuesto oficial procedió a realizar estudio mercado solicitando cotización a través de oficio por medio físico a cada uno de los tres (03) posibles oferentes para el proceso, que corresponden a:

- PYM TRAINCO SAS
- FERRETERIA EL ZAFIRO
- SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS Y MECANICOS

Tras las solicitudes de cotización se obtuvo respuesta de los tres (03), a través de cotización con membrete en medio físico entregado a la secretaria de obras públicas:

- PYM TRAINCO SAS
- FERRETERIA EL ZAFIRO
- SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS Y MECANICOS

Con las cotizaciones obtenidas por parte de los posibles oferentes se elaboró el estudio de mercado considerando para elegir el valor oficial de cada material el menor valor cotizado. Con este parámetro y las cantidades de material requeridas se obtuvo el presupuesto oficial, adicionando los costos indirectos asociados al proceso y que son propios de la entidad.

El estudio de mercado se anexa a este documento con los soportes de las cotizaciones.

**EFRAÍN NOSSA PARRA**
Secretario de Obras Públicas y Transporte

**PROYECTÓ:** Ing. Vicente Molano Becerra
Profesional de Apoyo S.O.P.T

**Revisó:** Angela Patricia Castro Jiménez
Profesional Contratado OAJ.